ANALISIS DEL SECTOR
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ANÁLISIS	15/03/2023
No. PROCESO	**SGM-1300-1079-2023**
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	**APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCION 01282 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS.**
PRESUPUESTO OFICIAL	EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de **$50.000.000.00** El cual fue promediado a través de los valores unitarios cotizados y presentados por tres empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección. Cabe resaltar que las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por el Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
PLAZO	El plazo de ejecución será hasta el 31/12/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021

NECESIDAD GENERAL

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes. (Art. 311 de la C.N). El Articulo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Implementar la Ley de Victimas 1448/2011, Art. 8 de la Resolución 01282 del 30 de noviembre de 2016, es uno de los propósitos de la Administración Municipal, para brindar de manera estructurada apoyo para que su derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición sea una realidad en el territorio, apuntándole a la construcción de una sociedad y un estado en paz, una sociedad más participativa.

Las mesas de participación efectiva de las victimas hacen parte de los espacios que el Gobierno ofrece a la población vulnerable para garantizar la incidencia en las políticas que los afecten; son también espacios institucionales de representación de la población efectuada por el conflicto armado para la interlocución con el Municipio y su función es la incidencia de la construcción, ejecución y control de las políticas públicas.

La constitución nacional impone al estado como fin esencial el servicio a la comunidad, garantizar los derechos y deberes de las personas dentro del territorio nacional, y el respeto por la dignidad humana, así como la desaprobación absoluta a tratos inhumanos, degradantes, torturas, desapariciones forzadas y en general actos crueles. Asimismo la carta nacional menciona que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Por su parte la LEY 1448 DE 2011 - Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.- en su artículo tercero define a las víctimas como aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, asimismo en su artículo 28 establece los derechos a las víctimas entre los cuales se encuentra:

"...1. Derecho a la verdad, justicia y reparación. ...3. Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad. 4. Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria. 5. Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral. ...8. Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional. 10. Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley. 11. Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén

Adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes (...)" Por otro lado, la Resolución 01282 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 en su artículo 8 reza lo siguiente: "...Adiciónese el articulo 49F a la Resolución 0388 del 10 de 2013, el cual quedara así Artículo 49F: APOYO LOGISTICO. Corresponde a las condiciones técnicas y materiales que la Entidad que convoca debe garantizar a los miembros de la Mesa Nacional de Participación, las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales, para el Desarrollo de sus sesiones ordinarias, extraordinarias y los demás espacios señalados por la Ley 1448 de 2011 y la presente resolución.

Parágrafo: Entiéndase por condiciones técnicas y materiales, todos los elementos necesarios para la mejor realización de las sesiones de trabajo anteriormente descritas, como alquiler de computadores, impresoras, video beam, internet, tableros, marcadores, cartulinas y demás elementos que garanticen la adecuada realización del evento".

Adicionalmente el municipio requiere cumplir con los parametros establecidos en la Resolución 01282 DEL 30/11/2016 "POR LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0388 DE 2011 PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 0544 DE 2014 Y 0622 DE 2015" la cual regula las sesiones originarias de las mesas de participación efectiva de las víctimas, los tipos de apoyo entre los cuales se encuentra; apoyo de transporte, apoyo compensatorio, apoyo de estadía, apoyo logístico y técnico para la elaboración de informe, documentos y proyectos; apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad, apoyo a mujeres víctimas con hijos menores de 5 años.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio cuenta con el Proyecto Denominado ASISTENCIA PARA LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA adscrito al banco de proyectos del municipio de Guadalajara de Buga con Numero de registro 20220761110276 cuya meta es IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA DE ASISTENCIA A LA MESA DE VICTIMASY APOYO EN COSULTA PREVIA Y EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN VICTIMA Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, por lo que se requiere contratar mediante proceso de selección de mínima cuantía "El SUMINISTRO CONSISTENTE EN APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DEVICTIMAS (Capacitaciones, talleres, conferencias. Desplazamiento, papelería, elementos distintivos, material impreso, entre otras; para las personas que deben asistir a las actividades de la mesa de victimas) EN EMARCO DE LO PREVISTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y LA RESOLUCIÓN 01282 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS.", para atender las reuniones que se desarrollen en el marco de la realización de actividades de la mesa de víctimas. Las cuales en promedio tendrán las siguientes sesiones y atendiendo la complejidad y especial protección de los asuntos y temas manejados por los mismos se requiere de un acompañamiento especial.

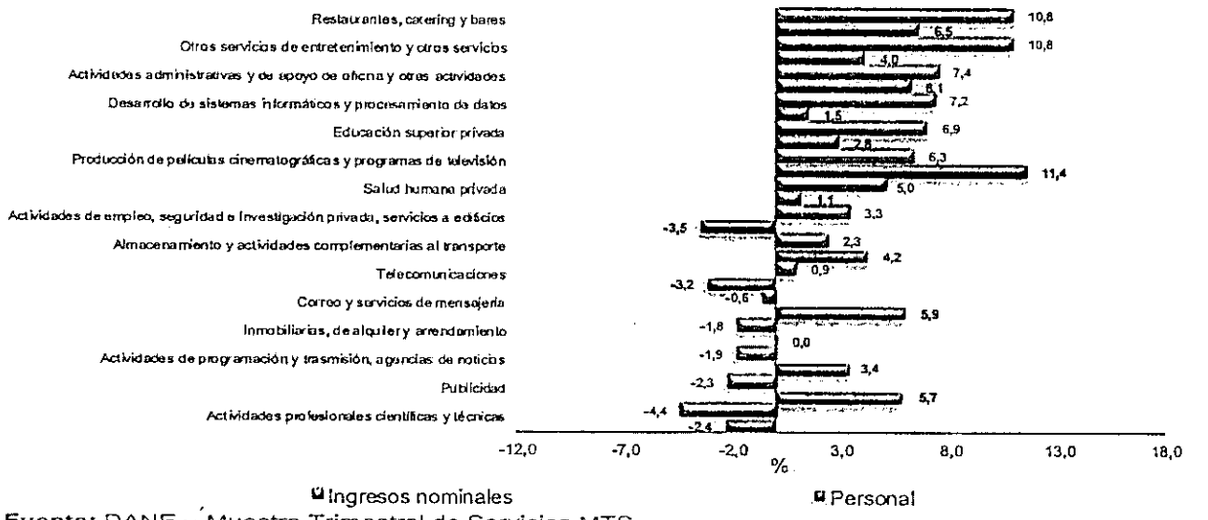
ASPECTOS ECONÓMICOS

Grandes empresas prestadoras de servicios de alimentos y bebidas, restaurantes y hasta hoteles ofrecen en la actualidad un amplio portafolio de opciones para que los clientes más sofisticados logren satisfacer sus antojos en las celebraciones.

El arte de producir, procesar, empacar, transportar y servir alimentos y bebidas para consumo masivo o de grupos empresariales o sociales en diferentes lugares, ha logrado mucha acogida en el país y en el mundo, y cada vez con más ímpetu.

En los últimos doce meses los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de restaurantes, catering y bares (10,8%), otros servicios de entretenimiento y otros servicios (10,8%) y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (7,4%) respecto al año anterior.

Gráfico 2. Variación doce meses de los ingresos nominales y del personal ocupado, según subsector de servicios
I trimestre de 2017 - IV trimestre de 2017P



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

Acti
Ve a

Los mayores incrementos en el personal ocupado se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (11,4%), restaurantes, catering y bares (6,5%) y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (6,1%) respecto al mismo periodo del año anterior.

El catering en Colombia ha tomado mucha fuerza por tratarse de una alternativa práctica que permite ahorrar tiempo, evita problemas de organización y ofrece una variedad de opciones en decoración, alimentación y ubicación.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:

El IPC aumenta hasta el 13,1% en diciembre de 2022 en Colombia.
La tasa de variación anual del IPC en Colombia en diciembre de 2022 ha sido del 13,1%, 6 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,3%, de forma que la inflación acumulada en 2022 es del 13,1%.

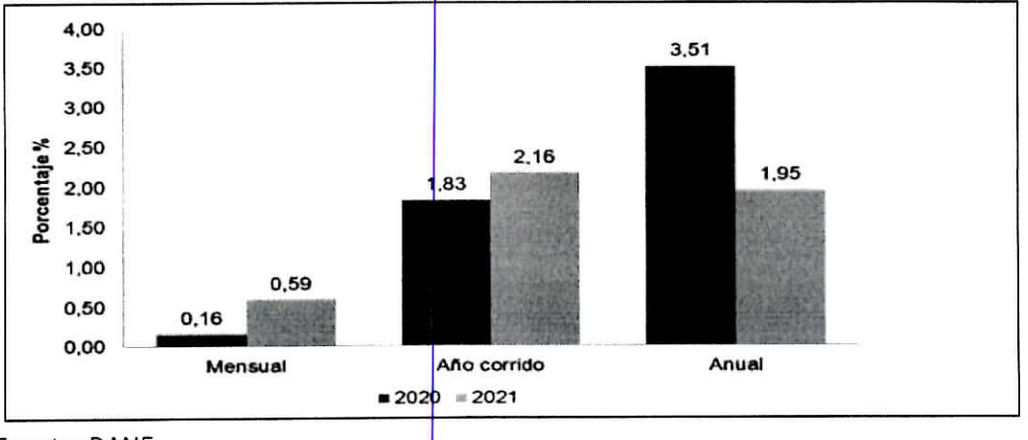
Hay que destacar la subida del 2,7% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 27,8%, que contrasta con el descenso de los precios de Enseñanza del 0%, y una variación interanual del 6%.

IPC Colombia Diciembre 2022			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	13,1%	13,1%	1,3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	27,8%	27,8%	2,7%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	8,4%	8,4%	1,4%
Vestido y calzado [+]	11,2%	11,2%	0,6%
Vivienda [+]	6,9%	6,9%	0,4%
Menaje [+]	18,3%	18,3%	1,0%
Medicina [+]	9,5%	9,5%	0,7%
Transporte [+]	11,6%	11,6%	1,2%
Comunicaciones [+]	0,3%	0,3%	0,1%
Ocio y Cultura [+]	8,4%	8,4%	1,0%
Enseñanza [+]	6,0%	6,0%	0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	18,5%	18,5%	2,5%
Otros bienes y servicios [+]	13,1%	13,1%	1,2%

El análisis del IPC como indicador macro económico, determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio, en un periodo determinado. Para lo cual, afecta el objeto del presente estudio por cuanto aumenta los servicios a adquirir, para el mes de abril de 2021 la variación mensual fue de 0,59%, donde se observa que las variaciones más representativas se encuentran en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (2.09%) y educación (0,86%).

Así mismo, para el mes de abril de 2021, se registra una variación de 1,95% en comparación con abril de 2020, en donde la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fue transporte intermunicipal, Inter veredal, e internacional (45,04%), carne de res y derivados (12,12%), carne de aves (11,82%) y suministro de agua (7,86%).

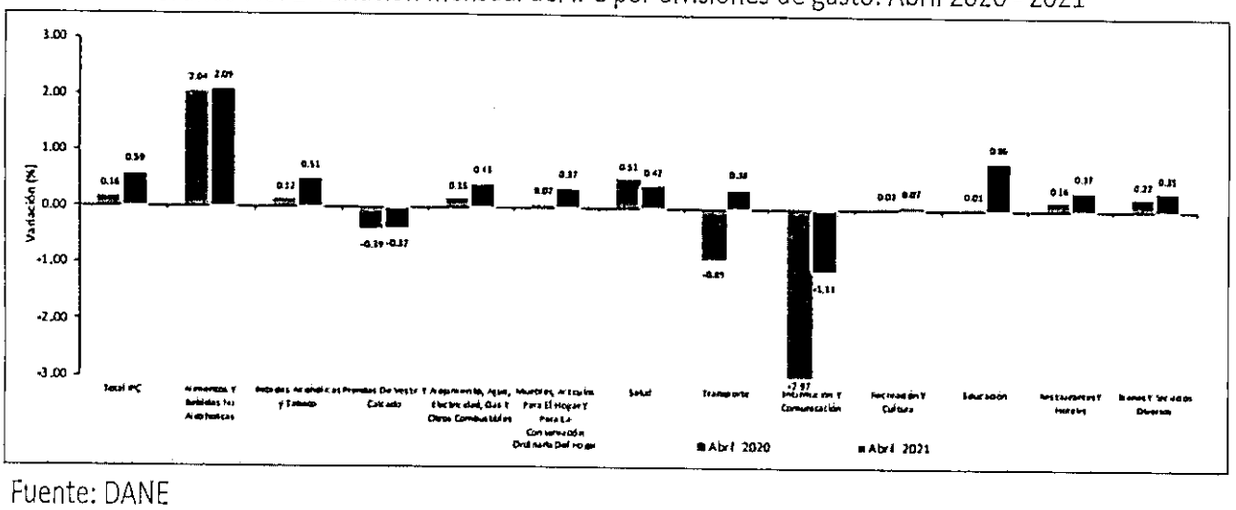
Gráfico No. 1 Variaciones IPC 2020 - 2021



Fuente: DANE

A continuación, se presenta la variación de los bienes y servicios relacionados con Operadores Logísticos: alimentos y bebidas no alcohólicas (2.09%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), transporte (0,38%), restaurantes y hoteles (0,37%) y recreación y cultura (0,07%).

Gráfico No. 2 Variación mensual del IPC por divisiones de gasto. Abril 2020 - 2021



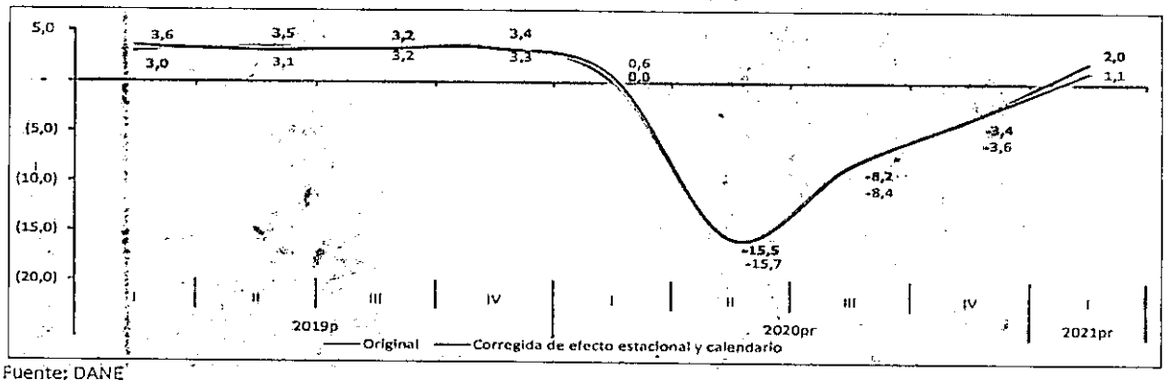
Fuente: DANE

1.1 Producto Interno Bruto (PIB):

Durante el primer trimestre del año 2021 el PIB creció el 1,1% respecto al mismo periodo del año 2020, para lo cual las actividades que más contribuyen al crecimiento son las siguientes:

✓ Industrias manufactureras crece 7,0%
✓ Administración pública y defensa crece 3,5%
✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3%

Gráfico No. 3 Tasa de crecimiento anual (%) en volumen



Fuente: DANE

El comportamiento del PIB desde el enfoque de producción y el valor agregado por actividad económica que para el caso del presente estudio corresponde a actividades artísticas, de entretenimiento, y recreación y otras actividades de servicio, es el siguiente:

• Para el primer trimestre del 2021 se refleja un crecimiento de 7,6%, en su serie original, respecto al mismo periodo del 2020.

• Respecto al último trimestre del año 2020, se refleja un crecimiento de 11,1%

Gráfico No. 4. Variación tasas de crecimiento

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,1	13,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-10,1	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,6**	**11,1**

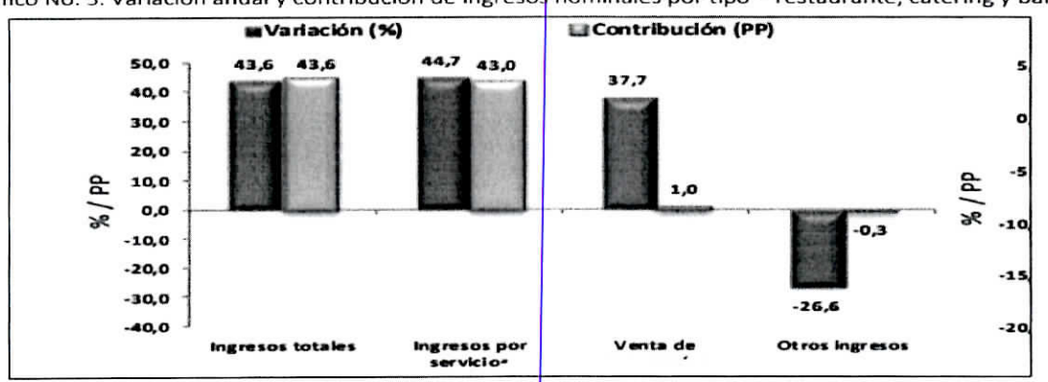
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2 ENCUESTA DE SERVICIOS:

La encuesta mensual de servicios permite obtener información de las principales variables del sector servicios para el análisis de su evolución a corto plazo.

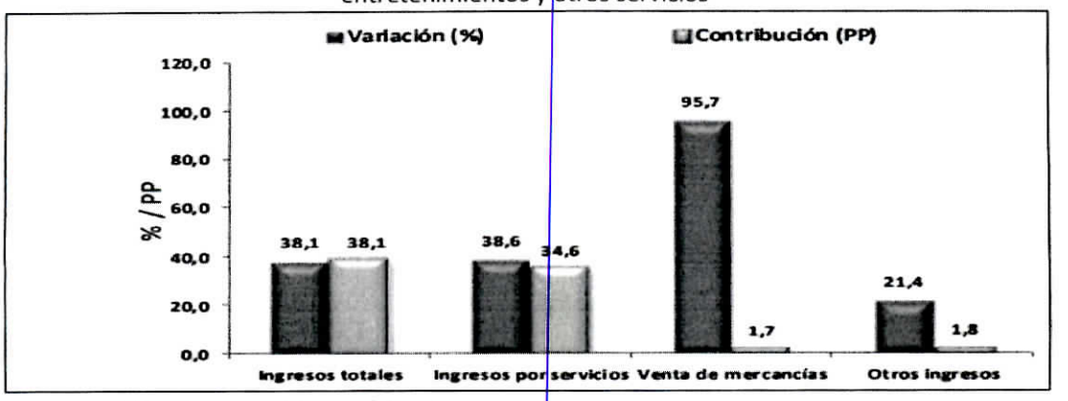
Respecto a los ingresos del sector de servicios se presenta una variación positiva, en cuanto a los operadores logísticos se presentan las siguientes divisiones: restaurantes, catering y bares (43,6%), otros servicios de entretenimiento y otros servicios (38,1%) y actividades administrativas, y de apoyo de oficina y otras actividades excepto centro de atención telefónica (15,7%).

Gráfico No. 5. Variación anual y contribución de ingresos nominales por tipo – restaurante, catering y bares



Fuente: DANE

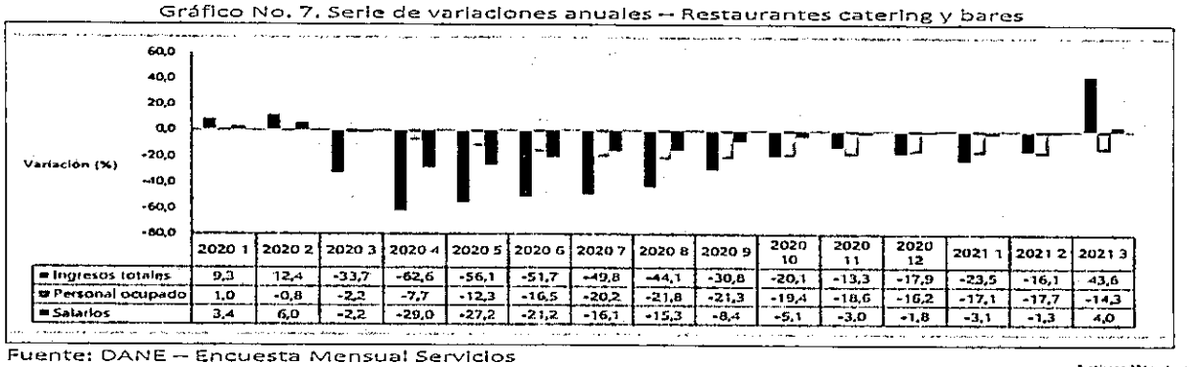
Gráfico No. 6. Variación anual y contribución de ingresos nominales por tipo – otros servicios de entretenimientos y otros servicios



Fuente: DANE – Encuesta Mensual Servicios

Con relación a la ocupación del personal, se refleja un crecimiento positivo en general en el sector de servicios. Sin embargo, respecto a las divisiones relacionadas con el objeto del presente estudio se tiene la siguiente variación en la ocupación, con relación a marzo de 2020: Restaurantes, Catering y bares (-14,3%); actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto callcenter (-5,1%) y Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (-8,7%), pese a que los indicadores se registran en negativo, se ha tenido un crecimiento considerable, teniendo en cuenta que este sector aún no ha tenido una reactivación efectiva producto de la pandemia por COVID 19.

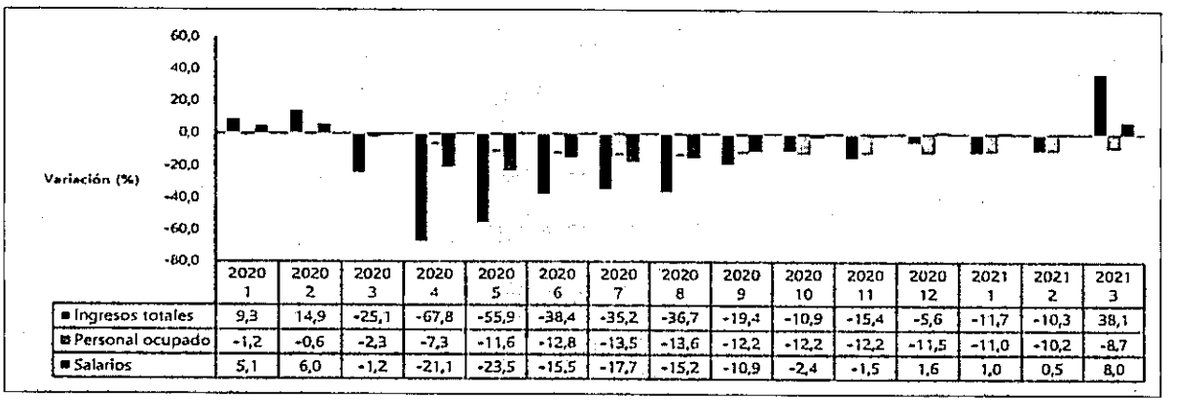
Gráfico No. 7. Serie de variaciones anuales – Restaurantes catering y bares



	2020 1	2020 2	2020 3	2020 4	2020 5	2020 6	2020 7	2020 8	2020 9	2020 10	2020 11	2020 12	2021 1	2021 2	2021 3
Ingresos totales	9,3	12,4	-33,7	-62,6	-56,1	-51,7	-49,8	-44,1	-30,8	-20,1	-13,3	-17,9	-23,5	-16,1	43,6
Personal ocupado	1,0	-0,8	-2,2	-7,7	-12,3	-16,5	-20,2	-21,8	-21,3	-19,4	-18,6	-16,2	-17,1	-17,7	-14,3
Salarios	3,4	6,0	-2,2	-29,0	-27,2	-21,2	-16,1	-15,3	-8,4	-5,1	-3,0	-1,8	-3,1	-1,3	4,0

Fuente: DANE – Encuesta Mensual Servicios

Gráfico No. 8. Serie de variaciones anuales – Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

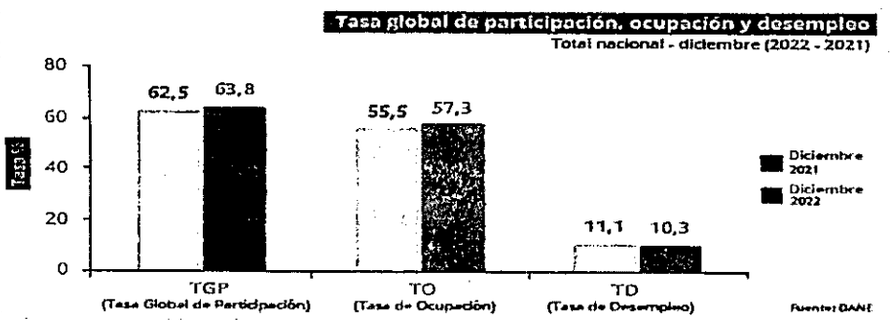


	2020 1	2020 2	2020 3	2020 4	2020 5	2020 6	2020 7	2020 8	2020 9	2020 10	2020 11	2020 12	2021 1	2021 2	2021 3
Ingresos totales	9,3	14,9	-25,1	-67,8	-55,9	-38,4	-35,2	-36,7	-19,4	-10,9	-15,4	-5,6	-11,7	-10,3	38,1
Personal ocupado	-1,2	-0,6	-2,3	-7,3	-11,6	-12,8	-13,5	-13,6	-12,2	-12,2	-12,2	-11,5	-11,0	-10,2	-8,7
Salarios	5,1	6,0	-1,2	-21,1	-23,5	-15,5	-17,7	-15,2	-10,9	-2,4	-1,5	1,6	1,0	0,5	8,0

Fuente: DANE – Encuesta Mensual Servicios

1.3 EMPLEO QUE GENERA:

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

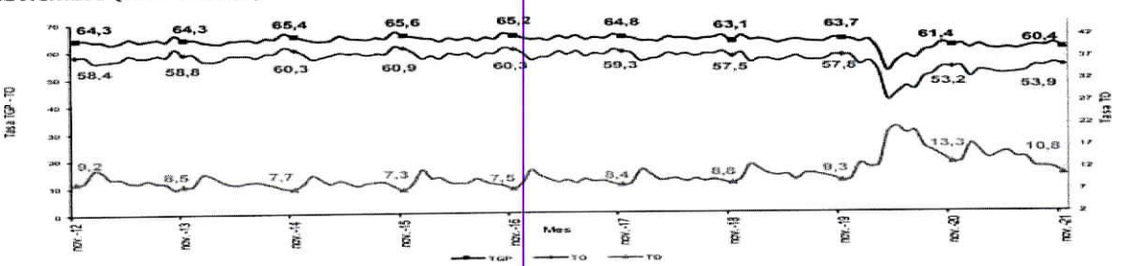


En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%).

La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

RAMAS DE ACTIVIDAD

En el 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.032 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2022	Enero - diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.032	20.392	100	1.640	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.851	1.580	8,4	272	1,3
Industrias manufactureras	2.344	2.081	10,6	262	1,3
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.736	18,0	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.483	1.316	6,7	167	0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.665	2.508	12,1	158	0,8
Transporte y almacenamiento	1.595	1.442	7,2	153	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.224	3.129	14,6	95	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	513	2,7	75	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.734	1.669	7,9	65	0,3
Construcción	1.547	1.489	7,0	57	0,3
Actividades financieras y de seguros	419	366	1,9	53	0,3
Actividades inmobiliarias	221	172	1,0	49	0,2
Información y comunicaciones	383	364	1,7	18	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC

Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
(F) SERVICIOS	81	14	16	**81141601** LOGISTICA
(F) SERVICIOS	90	10	16	**90101603** SERVICIO DE CATERING
(F) SERVICIOS	90	10	18	**90101800** SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
(F) Servicios	80	14	19	**80141902** REUNIONES Y EVENTOS
(F) Servicios	90	10	15	90101500 ESTABLECIMIENTO PARA COMER Y BEBER
(F) Servicios	80	14	16	**80141607** GESTIÓN DE EVENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICA

La Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana a través del jefe de la dependencia, procede a determinar las diferentes necesidades que se desglosan a continuación, señalando sus respectivas especificaciones técnicas.

CONCEPTO	CANTIDAD
Carpa plástica blanca 6x6	Las que requiera la entidad
Carpa plástica blanca 4x4	Las que requiera la entidad
Instalación o establecimiento comercial exclusivo para uso de la Administración Municipal, se dará aviso con dos días de anticipación para reservar el sitio según especificaciones que se menciona en las notas aclaratorias.	Las que requiera la entidad
Sillas Plásticas sin brazos	las que requiera la entidad
Mesa banquetera blanca en polipropileno 74x74x183	Las que requiera la entidad
Mesa plástica blanca 72x72x72	Las que requiera la entidad
REFRIGERIO **OPCION 1:** almojábana o panqueso o dedo de queso con vaso 8onz de jugo natural. **OPCION 2:** salpicón x 8 onz **OPCION 3:** champú en vaso de 8 onz con 1 papa rellena.	Las que requiera la entidad
DESAYUNO: Pericos o huevos revueltos, sandwich o pandebono y buñuelo, chocolate en leche o café en leche.	Las que requiera la entidad
ALMUERZO:	Las que requiera la entidad

sopa del día, principio del día, proteína (carne o pollo), arroz, ensalada dulce o salada, maduro o papa cocinada y gaseosa en botella de 350 ml	
CENA: chuleta de pollo o cerdo o carne asada o filete de pollo asado, arroz, maduro, gaseosa o jugo 8 onz	Las que requiera la entidad
Estación de café y agua (mesa banquetera con botellón de agua de 20 litros, y dispensador de café, con todo el menaje necesario para su consumo- vasos, mezcladores, servilletas puestas en sitio según requerimiento de la administración municipal.	Las que requiera la entidad
Sonido con dos cabinas amplificada de al menos 1800W con dos micrófonos incluidos	Las que requiera la entidad
23 Kits de papelería que comprenda (lapicero negro y libreta Medida: 13X21 era 60 hojas en bond Beige o Blanco de 70 grs, pasta personalizada la imagen se definirá con el supervisor	Las que requiera la entidad
Elementos distintivos: 23 Chalecos confeccionados en tela drill raza 4 bolsillos cierre delantero con un logo bordado tamaño bolsillo y tamaño espalda. COLOR GRIS el grabado será acordado con el supervisor	Las que requiera la entidad
Kit de identificación incluye: carnet en PVC, impreso a full color, porta carnet, yoyo o cinta estampada. Las fotos serán suministradas por cada uno de los integrantes de la mesa de victimas	Las que requiera la entidad
Material Impreso (5 pendones, en lona impresos a full color medidas 1.60x90cm, para colgar. El contenido será acordado con el supervisor	Las que requiera la entidad
1.000 volantes, en material Propalcote llSgms, tintas 4x0, tamaño 21.5 x 14cm, terminado refilado. El contenido será acordado con el supervisor	Las que requiera la entidad
1.000 plegables en material Propalcote 115 gms tamaño carta, impreso tintas 4x4 por ambas caras a 3 cuerpos El contenido será acordado con el supervisor	Las que requiera la entidad
TRASPORTE para los diferentes eventos que realice los integrantes de la mesa de Victimas. (23 PARTICIPANTES) • URBANO: desde un punto de reunión (Casa de Justicia, hasta el lugar del evento en el que deben participar, (Estación del Ferrocarril y/o Centro de la Ciudad), en dos trayectos, uno de ¡da y otro de vuelta al punto inicial.	Las que requiera la entidad
DESDE LA ZONA RURAL A LA CABECERA MUNICPAL: desde los puntos de reunión acordados previamente: BugaFrisoles-Crucero-Buga, Buga, La Mesa-RosarioTopacio-Buga. Buga, MonterreyMiraflores-Buga. Buga -San Salado-Buga Agustínbasta el lugar del evento en el que deben participar, en dos trayectos, uno de ¡da y otro de vuelta al punto inicial.	Las que requiera la entidad
Desde el Municipio de Guadalajara de Buga en un punto de *reunión acordado* hasta SANTIAGO DE CALI (Valle-) EN DOS TRAYECTOS, uno de ida y otro de vuelta al punto inicial.	Las que requiera la entidad
Desde el Municipio de Guadalajara de Buga en un punto de reunión acordado hasta yotoco (Valle-) EN DOS TRAYECTOS, uno de ida y otro de vuelta al punto inicial.	Las que requiera la entidad
• Desde el Municipio de Guadalajara de Buga en un punto de reunión acordado hasta Tuluá (Valle-) EN DOS TRAYECTOS, uno de ida y otro de vuelta al punto inicial	Las que requiera la entidad

Desde el Municipio de Guadalajara de Buga en un punto de reunión acordado hasta Buenaventura (Valle-) EN DOS TRAYECTOS, uno de ida y otro de vuelta al punto inicia	Las que requiera la entidad
• Desde el Municipio de Guadalajara de Buga en un punto de reunión acordado hasta Palmira (Valle-) EN DOS TRAYECTOS, uno de ida y otro de vuelta al punto inicial.	Las que requiera la entidad
Desde el Municipio de Guadalajara de Buga en un punto de reunión acordado hasta Jamundí (Valle-) EN DOS TRAYECTOS, uno de ida y otro de vuelta al punto inicial.	Las que requiera la entidad
Acompañamiento de PSICÓLOGO que tenga experiencia mínima de un año en atención a víctimas, este profesional será el encargado de guiar las reuniones realizadas por la mesa de participación de víctimas; su idoneidad será demostrada a través de diploma de psicología y su experiencia a través de contrato con entidad pública o privada que tenga relación con el manejo y direccionamiento de las víctimas.	Las que requiera la entidad

- El oferente debe ser una persona natural o jurídica cuyas actividades incluyan el apoyo logística y que en su objeto principal se encuentre el desarrollo de actividades en pro de la comunidad víctima del conflicto armado colombiano, toda vez que la población que se atenderá es vulnerable y por ende requiere de una especial protección.

- El oferente debe cumplir en todo lo referente al transporte de personas, emitido por el Ministerio de Transporte entre los que se encuentra: Tener al día el SOAT y la Tecnicomecanica, Pólizas y sin multas. Asi mismo, el conductor deberá tener toda su documentación al día.

- En caso de que el conductor o el vehículo deba ser reemplazado, el sujeto de cambio deberá contar con toda la documentación al día.

- Los sujetos de cambio deben tener disponibilidad durante toda la ejecucion del contrato.

- El oferente debe cumplir con todos los lineamientos emitidos por el Ministerio y Secretaria de Salud frente a la manipulación de alimentos.

El oferente deberá contar en su equipo de trabajo con un PSICÓLOGO con tarjeta profesional, sin antecedentes en la profesión, que tenga experiencia mínima de un año en atención a víctimas, este profesional será el encargado de guiar y acompañar las reuniones realizadas por la mesa de participación de víctimas; su idoneidad será demostrada a través de diploma de psicología con tarjeta profesional y su experiencia a través de contrato con entidad pública o privada que tenga relación con el manejo y direccionamiento de las víctimas.

ANALISIS DE LA OFERTA

EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de **$50.000.000.00** El cual fue promediado a través de los valores unitarios cotizados y presentados por tres empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.

Cabe resaltar que las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por el Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de hasta CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 52.200.000) el Municipio estima necesario realizar la presente invitación publica por la suma de hasta **$50.000.000.00**

1. CONTRATACIONES ANTERIORES

a. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. contrato	Objeto	Tipo de proceso	Plazo ejecución	Valor
SAMC-SC-2300-846-2022	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE INDOLE CULTURAL, ARTISTICO Y SOCIAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	SAMC	3 Meses	$114.100.000
SC-2200-1414-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$39.000.000
SVSP-3000-316-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, PARA ATENDER LAS DIFERENTES REUNIONES Y DEMAS ENCUENTROS PROGRAMDOS EN EL PLAN DE ACCION 2019, DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÙBLICOS Y LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	10 Meses	$19,000,000 Peso Colombiano
SC-2300-689-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLEAÑOS DE GUADALAJARA DE BUGA Y SEMANA MAYOR DEL MUNICIPIO	INIVTACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	2 MESES	$36,730,000

b) HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Relación de contratos similares en SECOP

Entidad	No. Proceso	Contratista	Objeto	Modalidad de contratación	Valor del contrato
Colombia : SECRETARIA ADMINISTRATIVA-OFICINA DE CONTRATACIÓN-CAQUETA	**MC-SVC-018-2019**	S & L AMAZONIA S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CREO, SUEÑO E IMAGINO CON LA LECTURA DESDE MIS PRIMEROS AÑOS", EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ.	Invitación publica de mínima cuantía	$ 20,999,436 Peso Colombiano

Fuente: Secop

ANALISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
2	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes.	La dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Semanalmente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Municipio.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente: Referente a las enfermedades o accidentes que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Desde la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y durante la ejecución, el contratista deberá evidenciar la afiliación y pago al dia de las obligaciones al SSSI.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde la presentación de la Oferta hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte de la dependencia gestora durante la fase precontractual, y seguimiento de la supervisión durante la ejecución.	mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de régimen tributario a cargo del contratista.	Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible modificación del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	En la minuta contractual y en los documentos para pago de cuotas, el contratista deberá informar y evidenciar los cambios que se registren en el régimen tributario.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución y hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión	Mensual.
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	En la minuta contractual se establecerá la obligación de confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer. En caso de requerir divulgar información oficial, se deberá contar con autorización del supervisor y/o servidores públicos del nivel directivo de la entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución y hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión	Diario

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante	Detrimento patrimonial	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá responder patrimonialmente por los daños ocasionados a los bienes de la entidad.	1	1	2	Riesgo medio	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución y hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión	Diario
11	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la Ecuación económica del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Contratante	Previo a la suscripción del contrato, se deberá solicitar PAC en Hacienda Municipal, para cada uno de los pagos.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Contratante	Desde antes de la suscripción del contrato y hasta la terminación del contrato.	Seguimiento por parte de la supervisión	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Consulta periódica en las bases de datos de las autoridades regulatorias competentes	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante	Desde antes de la suscripción del contrato y hasta la terminación del contrato.	Seguimiento por parte de la supervisión	Mensual

OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO COBO
Secretario de Gobierno Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.